SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF: RECTIFICA RESOLUCION Nº 381 DE 30

DE AGOSTO DE 2002.

SANTIAGO.

12 SEP 2002

RES. EXENTA Nº

390

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 99, 126 y 127 de la Ley N° 18.046, artículo 223 de la Ley N° 18.045, el artículo 6" del Decreto Ley N° 1.328 y el artículo 3" de la Ley N° 18.815.

RESUELVO:

Rectificase la Resolución Exenta N^0 381 de 30 de agosto de 2002 de esta Superintendencia, en el número 1) y primer párrafo del Resuelvo, en el sentido de modificar el nombre de "BANCHILE ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A." por "ADMINISTRADORA BANCHILE DE FONDOS MUTUOS S.A.".

Anótese, comuníquese y archívese.

HERNAM OPEZ BOHNER
-SUPERINTENDENTE SUBROGAN

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 390 12 SEP 2002 se rectificó la Resolución Exenta N° 381 de 30 de agosto de 2002, en su número 1) y primer párrafo del Resuelvo, en el sentido de modificar el nombre de "BANCHILE ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A." por "ADMINISTRADORA BANCHILE DE FONDOS MUTUOS S.A.". Como consecuencia de lo anterior se rectifica el Certificado emitido conforme a la Resolución Exenta rectificada Nº 381 de 30 de agosto de 2002 y que fue publicado en Diario Oficial Nº 37.353 de 6 de septiembre de 2002 de la siguiente manera, donde diga: "BANCHILE S.A." ADMINISTRADORA DE **FONDOS MUTUOS** debe "ADMINISTRADORA BANCHILE DE FONDOS MUTUOS S.A.". En lo no rectificado, rige íntegramente certificado original.

Santiago, 1 2 SEP 2002

CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ SECRETARIO GENERAL